



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 JUL. 2015

Acta N° 55

Res. N° 18

Exp. N° 5/1495/15

Trámite N° 182/15

PAEMFE/ME/AG

VISTO: La solicitud del Consejo de Formación en Educación referente al apoyo económico para financiar el Proyecto Paulo Freire de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios de formación del profesorado impulsado por la Organización de Estados Iberoamericano (OEI).

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 34, Acta N° 80 del 26 de diciembre de 2014 el Consejo de Formación en Educación aprobó la "Carta Intención" que contiene el compromiso de brindar apoyo económico a estudiantes en el marco del Proyecto Paulo Freire de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios de formación de profesorado.

2) Que por Resolución N° 28, Acta N° 17 de fecha 29 de mayo de 2015 del Consejo de Formación en Educación se conformó el Grupo de Trabajo que tendrá a cargo el mencionado Proyecto.

3) Que el Grupo de Trabajo seleccionará mediante sorteo realizado por escribano público a 10 titulares y 10 suplentes. Los gastos que cubrirá la beca serán los rubros de alojamiento y manutención por un monto de hasta U\$S 3.000 por cada beneficiario. La duración de la beca será por un plazo máximo de 4 meses que podrán ser flexibles de acuerdo a las fechas de comienzo y finalización de cursos en el Instituto de destino.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que se imputará en la línea correspondiente al POA 2015: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que la Unidad Financiero Contable realizó la afectación del gasto N° 2096 por un monto de \$ 855.000 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta y cinco mil con 00/100), con cargo a la contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

[Handwritten signature and stamp]
AL. 10.10.15

[Handwritten signature]



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ATENTO: a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA**

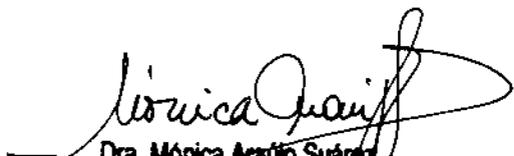
RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento a los estudiantes seleccionados en el marco del Proyecto Paulo Freire con gastos de los rubros de alojamiento y manutención hasta un monto de U\$S 3.000 por beneficiario y una duración máxima de 4 meses en el Instituto de destino, de acuerdo a línea de POA 2015 Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 3 – Apoyo a la institucionalidad del IUDE; Línea de Acción 5 – Apoyo a la integración de Carreras y Planes; Categoría de Inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, hasta un monto total de U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Disponer que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE proceda a la liquidación y pago de becas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, siendo cada una de ellas emitida a favor del estudiante beneficiario que consigne el Consejo de Formación en Educación, y no podrá exceder los U\$S 3.000 por persona.

3) Como referente del Consejo de Formación en Educación en todo lo vinculado al proceso de selección de los estudiantes destinatarios de las becas así como en el otorgamiento de los mencionados apoyos será el Grupo de Trabajo y en la administración la Sra. Noelia Olivera.

4) Aclarar que el otorgamiento de las mencionadas becas quedarán sujetos a la intervención previa y sin observaciones por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

Publíquese en la página web de ANEP. Comuníquese al Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase al Programa PAEMFE a efectos de llevar adelante los procedimientos de rigor.


Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN